

PLAN DE MEJORA
GRADO EN PERIODISMO
(2500089/2014)



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Grado en Periodismo, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Debe introducirse la optatividad tal y como se refleja en la Memoria de verificación.

ACCIÓN DE MEJORA 1: ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA INTRODUCCIÓN DE LA OPTATIVIDAD

Acción de mejora 1

1.Objetivo de la mejora:

Introducir la optatividad en los títulos tal y como se refleja en sus memorias

2.Indicador de seguimiento:

Planes de estudios

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos

4.Observaciones:

Esta acción depende del presupuesto anual de la Universidad

Procedimiento del plan de mejora: Todos los años cuando se realiza el Plan de Ordenación Docente se estudia la viabilidad de introducir las optativas reflejadas en las distintas memorias de verificación. Se introducirán en el momento en que el presupuesto no permita realizarlo.

Debe eliminarse la confusión entre la modalidad online y la semipresencial.

ACCIÓN DE MEJORA 2: REVISION DE NOMENCLATURA DE LOS TÍTULOS SEMIPRESENCIALES.

Acción de mejora 2

1.Objetivo de la mejora:

Eliminar la confusión entre la modalidad online y la semipresencial.

2.Indicador de seguimiento:

Página web

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Coordinador del título.

4.Observaciones:

Se indicara que se usa una metodología b-learning en el título.

Procedimiento del plan de mejora: Todos los años antes de la matriculación de los alumnos se realizará una revisión de la nomenclatura de todos los títulos para que estén acorde a la modalidad que se oferta.

Se debe asegurar que los estudiantes matriculados en el doble grado de Periodismo y Comunicación Audiovisual cursen los créditos necesarios que garanticen que se desarrollan las competencias de ambos títulos, pues se ha observado que se puede obtener la doble titulación cursando únicamente 280 créditos.

ACCIÓN DE MEJORA 3: REVISIÓN DEL DOBLE GRADO PERIODISMO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL PARA COMPROBAR LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE AMBOS TÍTULOS

Acción de mejora 3

1.Objetivo de la mejora:

Comprobar la adquisición de las competencias de ambos itinerario formativos

2.Indicador de seguimiento:

Resultados de aprendizaje

Competencias adquiridas

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Docente y Títulos

Coordinador del título. CGCT

Procedimiento del plan de mejora: El doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual consta de 300 créditos ECTS no 280 créditos como se indica en el informe, no obstante en el próximo CGCT con los informes de seguimiento anuales recibidos se hará un estudio detallado de las competencias que se adquieren en el doble grado periodismo y comunicación audiovisual para comprobar la adquisición de las competencias de ambos itinerarios formativos. Si se observan deficiencias se modificará el itinerario formativo del doble grado para que se cumpla la adquisición de todas las competencias.

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Se debe garantizar que la información reflejada en la Web se corresponde con lo aprobado en la Memoria de verificación.

ACCIÓN DE MEJORA 4: ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB

Acción de mejora 4

1.Objetivo de la mejora:

Garantizar que la información de la página web corresponde a lo último aprobado por ANECA

2.Indicador de seguimiento:

Página web

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Coordinador del título.

Servicio de página web.

4.Observaciones:

Actualmente la memoria se encuentra en proceso de modificación

Procedimiento del plan de mejora: Todos los años antes de la matriculación de los alumnos se realizará una revisión de la página web de todos los contenidos para adecuarlo a las últimas modificaciones solicitadas y verificadas en ANECA.

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Se debe implantar sistemas de recogida de información que reflejen la satisfacción de los colectivos principales, alumnado y profesorado, con el desarrollo del título.

ACCIÓN DE MEJORA 5: PLAN GENERAL DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN URJC.

Acción de mejora 5

1.Objetivo de la mejora:

Obtener la información de satisfacción de los diferentes agentes implicados en el título.

2.Indicador de seguimiento:

Informe de seguimiento anual del título.

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Coordinador del título.

4.Observaciones:

Potenciar el análisis de los resultados obtenidos en los informes de seguimiento de los títulos.

Procedimiento del plan de mejora: En la última Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad se aprobó el Plan General de Recogida de Información, donde se encuentran todas las encuestas y fichas con los indicadores más importantes para obtener información respecto a la satisfacción de los diferentes agentes implicados en el títulos y proceder de una forma más adecuada a la implantación de mejoras. A partir de este curso en el informe de seguimiento anual del título se facilitará toda la información extraída a partir del plan estadístico para que en la Comisión de Calidad del Título y posteriormente del Centro sea analizada como corresponde.

Deben evidenciarse los procesos relativos al funcionamiento de las comisiones de Calidad. Deberían establecerse procedimiento claros de ejecución con indicación expresa de responsables de la toma de decisiones, plazos, indicadores asociados, etc..

ACCIÓN DE MEJORA 6: PLAN DE COORDINACION DOCENTE

Acción de mejora 6

1.Objetivo de la mejora:

Establecer las funciones del coordinador de la titulación
Establecer un procedimiento claro de ejecución con responsables, plazos, indicadores, etc...
Evidenciar los procesos relativos al CGCT

2.Indicador de seguimiento:

Informe de coordinación docente

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos
Coordinador del título

Procedimiento del plan de mejora: En el último Comité de Garantía de Calidad se aprobó el Plan de Coordinación Docente donde quedan reflejadas todas las funciones que corresponden al coordinador de la titulación. A partir del curso 2014-15 se pondrá en marcha dicho plan.

CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO

Debe corregirse la coordinación de horarios para aquellos profesores que impartan asignaturas en distintos Campus con el fin de asegurar el cumplimiento del horario a impartir.

ACCIÓN DE MEJORA 7: PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS JUNTO CON SU HORARIO (POD)

Acción de mejora 7

1.Objetivo de la mejora:

Garantizar el cumplimiento del horario a impartir por todos los profesores.

2.Indicador de seguimiento:

Horarios

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director de departamento

Procedimiento del plan de mejora: Los directores de los departamentos son los encargados de asignar el POD y una de sus funciones será comprobar que las asignaciones de las asignaturas a los profesores garantizan el cumplimiento del horario a impartir en los diferentes campus no pudiendo un profesor impartir asignaturas de horario consecutivo en campus diferentes.

CRITERIO 5: PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Deberían aumentar y actualizar periódicamente los equipos e instalaciones audiovisuales, especialmente en el Campus de Vicálvaro.

ACCIÓN DE MEJORA 8: PLAN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES AUDIOVISUALES**Acción de mejora 8****1.Objetivo de la mejora:**

Aumentar y actualizar periódicamente los equipos e instalaciones audiovisuales

2.Indicador de seguimiento:

Recursos materiales

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinador de la titulación

Servicio de infraestructuras

4.Observaciones:

Se actualizarán en relación al presupuesto.

Procedimiento del plan de mejora: Antes de la matrícula de los alumnos, los coordinadores de la titulación revisan las aulas y solicitan al servicio de informática o al de infraestructuras todo lo necesario acorde a las clases que se van a impartir en dichas aulas. El aumento y la actualización de equipos e instalaciones dependerán del presupuesto de la Universidad. Siempre y cuando lo permita se actualizarán los equipos e instalaciones.

CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Reducir el número de alumnos en las asignaturas más prácticas con el fin de garantizar que los resultados de aprendizaje previstos son alcanzados por los titulados

ACCIÓN DE MEJORA 9: REVISIÓN RATIO ALUMNOS/PROFESOR**Acción de mejora 9****1.Objetivo de la mejora:**

Garantizar el número de profesores suficientes por el número de alumnos de cada grupo.

2.Indicador de seguimiento:

Ratio de alumnos por grupo

3.Seguimiento /cumplimiento:

Informe de seguimiento anual del título.

4.Observaciones:

Se adecuará en relación al presupuesto

Procedimiento del plan de mejora: Se revisará el ratio de alumnos por grupo de las asignaturas prácticas para reducir el tamaño cuando sea necesario, en el momento que el presupuesto lo permita.

Modificar las guías docentes donde las competencias previstas son excesivas e inadecuadas a la materia

ACCIÓN DE MEJORA 10: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN LAS GUÍAS DOCENTES PARA QUE COINCIDAN EXACTAMENTE CON LA MEMORIA VERIFICADA

Acción de mejora 10

1.Objetivo de la mejora:

Modificar las competencias de las guías docentes para adecuarlas a las memorias verificadas

2.Indicador de seguimiento:

Guías docentes

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos

Coordinador de la Titulación

4.Observaciones:

Algunas memorias están en proceso de modificación

Procedimiento del plan de mejora: Se revisarán todas las guías docentes y se incluirán las competencias que han sido verificadas en la memoria.

CRITERIO 7: INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Deben actualizarse los datos referentes a la inserción laboral. Deben desarrollarse los procedimientos necesarios para obtener la información de la satisfacción de los agentes implicados del título para proceder a la implantación de mejoras.

Esta recomendación esta recogida también en la acción de mejora 5: Plan General de Recogida de Información URJC que se ha descrito anteriormente y que tiene el objetivo de obtener toda la información de satisfacción de los diferentes agentes implicados en el título, incluida la inserción laboral.